LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO EN CALIDAD DE JEFE DE CONTRATOS

manifiesta que:

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto reglamentario 1082 del año 2015, "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*". (Subraya fuera del texto original)

De lo anteriormente, se realiza el informe por medio del cual se verifica la idoneidad y experiencia que fueron requeridas en las condiciones de participación que fueron recepcionados en la propuesta por parte de **ANDRÉS FERNANDO LÓPEZ RAMIREZ,** dentro del proceso de contratación directa de prestación de servicios que tiene por objeto ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS SERVICIOS Y GESTIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA".*** Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por la proponente.

CONDICIONES QUE FUERON REQUERIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	CONDICIONES QUE FUERON ACREDITADAS POR EL PROPONENTE EN LA PROPUESTA.
Formación académica en comunicación social, periodismo, publicidad, o áreas afines mediante acta de grado o diploma y experiencia profesional de mínimo un (01) año.	El proponente acredita su formación académica mediante las siguientes certificaciones: • Diploma y Acta de Grado 071 del 25 de mayo de 2018 emitido por la Institución Educativa EAM, mediante la cual se le otorgó el título de Publicista. El proponente acredita experiencia laboral mediante las siguientes certificaciones: 1. Certificación del 06 de septiembre de 2023 emitida por el Coordinador área administrativa y financiera de Telecafé LTDA, mediante la cual, certificó que el proponente prestó sus servicios como Community Manager desde el 02 de mayo de 2023, es decir 04 meses. 2. Certificado N° 939 del 27 de diciembre de 2021 emitida por la Secretaria Jurídica y de Contratación de la Gobernación del Quindío, mediante la cual, certificó la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2534 para el apoyo a la secretaria TIC en el acompañamiento a la gestión publicitaria, mediante la cual certifica que el proponente laboro para esta entidad en un plazo de ejecución de 51 días.

	3. Certificado del 11 de enero de 2022 No. CER-20205798, emitido por el representante legal de Soluciones Efectivas Temporal S.A.S, mediante el cual, certificó la ejecución de contrato por obra labor desempeñando el cargo de Publicista del 14 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 con plazo de ejecución de 109 Días y otro contrato desde el 01 de enero de 2021 al 24 de agosto de 2021 con plazo de ejecución de 237 días. 4. Certificado No. 1327 del 22 de agosto de 2023, emitido por la Secretaria Jurídica y de Contratación de la Gobernación del Quindío, mediante el cual certifica los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales realizando acompañamiento a la proyección publicitaria de los emprendimiento del modelo integrador TIC: • Contrato 2873 de 2023 por un plazo de ejecución de 90 días. • Contrato 1732 de 2023 por un plazo de ejecución de 35 días. • Contrato 316 de 2023 por un plazo de ejecución de 90 días. • Contrato 1963 de 2022 por un plazo de ejecución de 135 días. 5. Certificado No. AM-PGG-CI-219, emitido por la Alcaldía de Armenia, mediante el cual certifica el siguiente contrato que tenía por objeto la prestación de servicios profesionales para el acompañamiento de producciones audiovisuales: • Contrato 2024-758 de 2024 por un plazo de ejecución de 04 meses y 15 días.

Así mismo, se validaron las siguientes certificaciones y documentación aportada por el proponente, las cuales se relacionan a continuación:

No.	Ítem	Aportó	No Aportó	No Aplica
1	Certificado de antecedentes judiciales o pasado judicial. (Policía Nacional)	X		
2	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación)	X		
3	Certificado de antecedentes fiscales. (Contraloría General de la Nación)	X		

4	Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión.			X
5	Certificado vigencia de la tarjeta profesional.			X
6	Certificado de medidas correctivas. (Policía Nacional)	X		
7	Certificado Consulta deudores alimentarios morosos - REDAM. (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC)	X		

Se deja constancia que el proponente **SI** cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, **SI** cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial; que así mismo, no registra ningún tipo de inhabilidad.

Laura Daniela Páez R.

LAURA DANIELA PÁEZ RAMIREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 03